MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal
N° 097-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 de diciembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha , 01 de diciembre de 2020, en orden del día, sobre: **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y construir un Estado Descentralizado al servicio del ciudadano, se emitió la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado-Ley N° 27658, instrumento legal que sustenta el proceso de modernización de la gestión pública a través de acciones de racionalización vinculadas a la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, con el objeto de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía; en tal sentido, en el Artículo 43° respecto al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, señala que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el numeral 46.2, Artículo 46° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces es responsable técnico de la propuesta de ROF y el informe técnico que lo sustenta. El contenido del informe varía de acuerdo con el supuesto establecido en el numeral 46.1 que le resulte aplicable;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 027-2019, de fecha 23 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), La Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, a través del Informe N° 0369-2020-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 13 de octubre, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, sostiene que "la presente propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, responde al supuesto b) POR MODIFICACIÓN PARCIAL (artículo 46 del D.S. N° 054-2018-PCM), en el cual indica que este supuesto "se da por reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica (...)". Y la elaboración del informe técnico se enmarca dentro del artículo 48° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, específicamente en el numeral 1) que a la letra dice "Cuando la modificación parcial reasigna o modifica funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica, el informe técnico que sustenta la propuesta del ROF contiene los literales b) y c) de la segunda sección a los que se refiere el artículo 47° de la norma ante citada". El literal b) se realizó y se evaluó mediante el cuadro denominado Anexos N° 01 REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES que sustenta el Informe Técnico para Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDCGAL, de acuerdo a cuatro motivos, siendo las siguientes: a) Modificación solicitada por la Gerencia de Administración de Tributaria, b) Modificación por Simplificación Administrativa y desconcentración de funciones, c) Modificación por la aprobación de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, aprueban los lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones Estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", y d) Modificación por

evaluación del Plan Operativos del Plan Operativo Institucional (POI)". Donde concluye que la "propuesta de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la MDCGAL, ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos de Organización del Estado, así como los lineamientos que regulan el sustento técnico y legal de los proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del estado, realizándose un análisis técnico de la aplicación del ROF vigente, el mismo que permitirá la optimización de funciones y el logro de los objetivos institucionales agregando valor público". Siendo elevado a Gerencia Municipal mediante Informe N° 1833-2020-GPP/MDCGAL, por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación por las instancias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1029-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 09 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de procedente, respecto a la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 027-2019, de fecha 23 de octubre del 2019, por las siguientes causales: a) Modificación solicitada por la Gerencia de Administración de Tributaria, b) Modificación por Simplificación Administrativa y desconcentración de funciones, c) Modificación por la aprobación de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM/SGP, aprueban los lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones Estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", y d) Modificación por evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 027-2019, de fecha 23 de octubre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GAJ
GDESS
Archivo